

ACTO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Datos de la/s plaza/s

Referencia: PLECT 23/19
Convocatoria: 002/2023_LE
Categoría: Profesor Lector
Perfil: Didáctica y Organización Escolar
Departamento: Pedagogía
Núm. de plazas: Una

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN:

Identificación de la reunión:

Día: 20 de junio de 2023
Hora: 16 horas

Asisten la totalidad de sus miembros:

PRESIDENTE/A: Mercè Gisbert Cervera
SECRETARIO/A: Marta Peracaula Bosch
VOCAL PRIMERO/A: Susana Rojas Pernia
VOCAL SEGUNDO/A: Joan Jordi Muntaner
VOCAL TERCERO/A: Alejandro Rodríguez Martín

APROBACIÓN PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y ACUERDOS ADOPTADOS:

Los miembros de esta comisión han procedido al análisis, discusión y aprobación de los puntos siguientes:

- 1) Constitución de la comisión (con todos los miembros).
- 2) Establecimiento de la fecha del acto de presentación de las personas candidatas, de conformidad con el punto 10.3 de las Bases de la convocatoria:

Día: 10 de julio de 2023

Hora: 10:00

Enlace (per MS-Teams): <https://shorturl.at/iTY28>

Microsoft TEAMS. ID de la reunión: 352 668 034 286

Clave de acceso: cHTVXd

Contacto para incidencias: dir.deppedagogia@udg.edu 972418307 / 626 240 436
suport.educacio@udg.edu 972 41 83 04 / 629829923

Las personas concursantes que, el día de la prueba, tengan problemas para conectarse a través del enlace facilitado, deberán llamar y/o enviar correo electrónico y exponer su incidencia al contacto por incidencias que se haya publicado, como máximo, durante los 15 minutos posteriores a la fecha y hora determinados para el inicio del acto.

Si, debido a las incidencias técnicas sobrevenidas, no es posible garantizar el correcto desarrollo de una de las pruebas del concurso, la sesión se pospondrá una hora por si se pueden solucionar las incidencias, en caso contrario se suspenderá y se establecerá una nueva fecha para la realización de la prueba siempre dentro de los 5 días hábiles siguientes. La nueva fecha y hora se notificará por los sistemas establecidos a todas las personas afectadas.

3) La comisión aplicará los criterios de valoración para el proceso selectivo, publicados en el **punto c) ‘Criterios para la valoración del proceso selectivo’ del anexo III** de las bases de la convocatoria, y define:

- La puntuación máxima de los criterios c.2) i c.3) como:

(Los criterios c.2) i c.3) deben sumar 40 puntos, la comisión tiene que decidir la distribución teniendo en cuenta que el criterio c.2) debe tener entre 30 y40 puntos, y el criterio c.3 entre 0 y 10 puntos)

c.2) Trayectoria profesional, considerando especialmente la significación y el impacto de las publicaciones científicas y técnicas, y la obtención o participación de proyectos de investigación competitivos: máximo **30 puntos**

c.3) Actividades de transferencia de conocimiento, los derechos de propiedad intelectual y patentes registradas: máximo **10 puntos**

- Los otros méritos complementarios c.5) que son los siguientes:

(Otros méritos que la comisión puede considerar y que tendrá que hacer explícitos y públicos antes del inicio del proceso de selección y valoración. La inclusión de estos méritos es opcional por parte de la comisión. Si se considera algún mérito complementario la puntuación máxima del criterio c.5) son 10 puntos)

Mérito complementario 1: Premios y distinciones académicas: máximo 10 puntos

4) Las personas candidatas superarán el concurso si obtienen una puntuación superior a **120 puntos**, incluidos los méritos preferentes.

(La puntuación máxima son 150 puntos más un 15% de los méritos preferentes)

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL PRIMERO/A

VOCAL SEGUNDO/A

VOCAL TERCERO/A

(El secretario o secretaria tiene que informar al Servicio de Recursos Humanos, del acto de constitución con una antelación de 14 días respecto la fecha del acta de presentación de las personas candidatas, para publicar lo, según marcan las bases de la convocatoria)